

**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

RESOLUCION No. 0.595

FECHA: 26 MAR 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AVAL INSTITUCIONAL A
GRUPOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR”**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo N° 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, través el Acuerdo N° 014 el 28 de junio de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el “Estatuto de Investigación, creación e interpretación artística de la Universidad Popular del Cesar”.

Que, el Comité Central de Investigación, aprobó según acta N°. 001 del 23 de febrero de 2021, realizar la convocatoria interna de aval institucional a grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar.

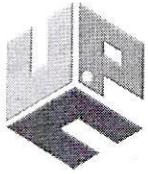
Que, la Universidad Popular del Cesar a través de la Resolución Rectoral N°. 0386 del 26 de febrero de 2021, realizó la apertura de la Convocatoria Interna de aval institucional a grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar.

Que, se presentó un total de catorce (14) grupos de investigación entre nuevos y no categorizados, complementado con cincuenta y un (51) grupos de investigación categorizados y reconocidos (los cuales solo debían actualizar la información).

Que, a través del acta N° 002 del 19 de marzo de 2021 emanada por el Comité Central de Investigación, se dejó establecido los resultados preliminares de la convocatoria interna de aval institucional a grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar.

Que, el 23 de marzo de 2021 se realizó la socialización de los resultados preliminares de la convocatoria interna de aval institucional a grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar.

A



Rectoría

Que, del 23 al 25 de marzo de 2021 se estableció el plazo para las reclamaciones, donde se presentaron un total de tres (3), siendo atendidas oportunamente y respondidas directamente a los solicitantes.

Que, en mérito de lo expuesto el Rector (E) de la Universidad Popular del Cesar

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avalar los Grupos de Investigación que cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral N°. 0386 del 26 de febrero de 2021, mediante el cual se dio apertura de la Convocatoria Interna de aval institucional a grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar, de acuerdo al siguiente listado:

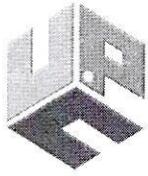
LISTADO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADOS Y RECONOCIDOS POR MINCIENCIAS EN LA CONVOCATORIA DE MEDICIÓN DE GRUPOS N° 833 DE 2018 QUE CONTINUAN CON EL AVAL INSTITUCIONAL

#	NOMBRE DEL GRUPO	FACULTAD	CATEGORIA	OBSERVACIÓN
1	GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EVALUACIÓN	Ciencias Básicas y de Educación	Categoría A	CONTINUA CON EL AVAL
2	CINBIOS	Ciencias de la Salud	Categoría A	CONTINUA CON EL AVAL
3	GRUPO DE INVESTIGACIÓN ARGOS	Administrativas, Contables y Económicas	Categoría A	CONTINUA CON EL AVAL
4	GRUPO DE ÓPTICA E INFORMÁTICA	Ciencias Básicas y Educación	Categoría A	CONTINUA CON EL AVAL
5	CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS EN SALUD	Ciencias de la Salud	Categoría A	CONTINUA CON EL AVAL
6	GRUPO DE ENERGÍAS, AMBIENTE Y BIOTECNOLOGÍA (GEAB)	Ingenierías y Tecnológicas	Categoría A	CONTINUA CON EL AVAL
7	GRUPO INTERDISCIPLINARIO ESTUDIO DEL PENSAMIENTO NUMÉRICO, POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN AGRARIA, MEDIO AMBIENTE, Y PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN	Ciencias Básicas y Educación	Categoría A	CONTINUA CON EL AVAL



#	NOMBRE DEL GRUPO	FACULTAD	CATEGORIA	OBSERVACIÓN
	LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE			
8	FACEUPC	Administrativas, Contables y Económicas	Categoría A	CONTINUA CON EL AVAL
9	GRUPO DE INVESTIGACION EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN -GISICO-	Ingenierías y Tecnológicas	Categoría B	CONTINUA CON EL AVAL
10	DESAFIO BIOMEDICO Y BIOTECNOLOGICO (DESBIOTEC)	Ciencias de la Salud	Categoría B	CONTINUA CON EL AVAL
11	AITICE	Ingenierías y Tecnológicas	Categoría B	CONTINUA CON EL AVAL
12	GIELEHLA	Ciencias Básicas y Educación	Categoría B	CONTINUA CON EL AVAL
13	PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN EN SALUD (PES)	Ciencias de la Salud	Categoría B	CONTINUA CON EL AVAL
14	ESTUDIOS SANITARIOS Y AMBIENTALES - E.S.A.	Ingenierías y Tecnológicas	Categoría B	CONTINUA CON EL AVAL
15	PARASITOLOGÍA - AGROECOLOGÍA MILENIO	Ciencias de la Salud	Categoría B	CONTINUA CON EL AVAL
16	GRUPO DE OPTIMIZACIÓN AGROINDUSTRIAL	Ingenierías y Tecnológicas	Categoría B	CONTINUA CON EL AVAL
17	CISATEC-LINE	Ciencias de la Salud	Categoría B	CONTINUA CON EL AVAL
18	MENTE LILA	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
19	GRUPO DE INVESTIGACIÓN ZOOBIOS.	Ciencias de la Salud	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
20	BIOTECNOLOGIA Y GENOTOXICIDAD AMBIENTAL - BIOTECGEN	Ciencias de la Salud	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
21	OBSERVATORIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CESAR - ODECE	Administrativas, Contables y Económicas	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
22	GINTICS	Ingenierías y Tecnológicas	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
23	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA EDUCATIVA- DELTA	Ciencias Básicas y de Educación	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
24	GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL (GIPTA)	Ingenierías y Tecnológicas	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
25	DIDACINNOVACIONCN	Ciencias Básicas y de Educación	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL

4



Rectoría

#	NOMBRE DEL GRUPO	FACULTAD	CATEGORIA	OBSERVACIÓN
26	INVESTIGARTE	Bellas Artes	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
27	Grupo de Investigación Educativa en Ciencias Naturales y Matemática ECINAMA	Ciencias Básicas y de Educación	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
28	TC - PSI	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
29	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD GIDESA	Ciencias de la Salud	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
30	ECONFI	Administrativas, Contables y Económicas	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
31	SALUD Y BIENESTAR PARA EL SER HUMANO EN SU ENTORNO (SBSHE)	Ciencias de la Salud	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
32	GILEHKA	Ciencias Básicas y de Educación	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
33	GIDEATIC - GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.	Ingenierías y Tecnológicas	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
34	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y AMBIENTAL	Ciencias de la Salud	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
35	Grupo de investigación FASAPROIN (facultad de salud con proyección investigativa)	Ciencias de la Salud	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
36	Grupo de investigación literaria Luis Mizar	Ciencias Básicas y de Educación	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
37	GRUPO DE ESPECTROSCOPIA ÓPTICA Y LASER	Ciencias Básicas y de Educación	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
38	ESTUDIOS SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
39	CÁTEDRA CARRILLO LUQUEZ	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
40	DSP-ASIC BUILDER GROUP	Ingenierías y Tecnológicas	Categoría C	CONTINUA CON EL AVAL
41	APOLO INFINITO	Administrativas, Contables y Económicas	Reconocido	CONTINUA CON EL AVAL

A

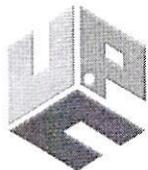


#	NOMBRE DEL GRUPO	FACULTAD	CATEGORIA	OBSERVACIÓN
42	SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Reconocido	CONTINUA CON EL AVAL
43	CREANDO CIENCIAS "CRECI"	Ingenierías y Tecnológicas	Reconocido	CONTINUA CON EL AVAL
44	GUATAPURI (GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOCULTURALES)	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Reconocido	CONTINUA CON EL AVAL
45	GRESBIOCA	Ciencias Básicas y de Educación	Reconocido	CONTINUA CON EL AVAL
46	AMBIENTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Ingenierías y Tecnológicas	Reconocido	CONTINUA CON EL AVAL
47	GRUPO DE INVESTIGACION BUTERAMA	Administrativas, Contables y Económicas	Reconocido	CONTINUA CON EL AVAL
48	GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIOS SOSTENIBLES (GE&TES)	Ingenierías y Tecnológicas	Reconocido	CONTINUA CON EL AVAL
49	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SALUD	Ingenierías y Tecnológicas	Reconocido	CONTINUA CON EL AVAL
50	(BIAT) BIOTECNOLOGIA E INNOVACION AGROINDUSTRIAL TROPICAL	Ingenierías y Tecnológicas	Reconocido	CONTINUA CON EL AVAL
51	FRATER JURIS	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Reconocido	CONTINUA CON EL AVAL

LISTADO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN NUEVOS O NO CATEGORIZADOS, NI RECONOCIDOS POR MINCIENCIAS EN LA CONVOCATORIA DE MEDICIÓN DE GRUPOS N° 833 DE 2018, QUE OBTUVIERÓN AVAL INSTITUCIONAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

#	NOMBRE DEL GRUPO	FACULTAD	OBSERVACIÓN
1	SIGAAL	Ingenierías y Tecnológicas	OBTIENE EL AVAL
2	GIESLE	Ciencias Básicas y Educación	OBTIENE EL AVAL
3	MUEVETE UPECISTA	Ciencias Básicas y Educación	OBTIENE EL AVAL
4	INVESTTEAM ADE	Ciencias Administrativas, Contables y Económicas	OBTIENE EL AVAL

H.



#	NOMBRE DEL GRUPO	FACULTAD	OBSERVACIÓN
5	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOCIOPRODUCTIVOS	Ingeniería y Tecnológicas	OBTIENE EL AVAL
6	CENTRO DE INVSTIGACIÓN MUSICAL DEL CESAR	Bellas Artes	OBTIENE EL AVAL
7	LECTURA DEL TERRITORIO	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	OBTIENE EL AVAL
8	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE PRODUCTO Y PROCESOS AGROINDUSTRIALES - (GIPA)	Ingeniería y Tecnológicas	OBTIENE EL AVAL
9	GRUPO INTERDISCIPLINARIO ORGANIZACIÓN, SOCIEDAD, EDUCACION Y CULTURA PARA LA PAZ", GIOSEC	Ciencias Administrativas, Contables y Económicas	OBTIENE EL AVAL
10	CEGOSA Cuidado de enfermería y gestión en organizaciones y servicios de salud	Ciencias de la Salud	OBTIENE EL AVAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Grupos de Investigación que no se encuentran relacionados en el presente documento, no cuentan con aval institucional.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Rectoral No. 1203 del 07 de junio de 2019.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 26 MAR 2021


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyecto: Schneyder Jose Molina Romero: 
Revisó: Comité Central de Investigación.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA
INTERNA DE AVAL INSTITUCIONAL A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la ley 30 de 1992, son objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, trabajar por la creación, el desarrollo y la trasmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país y ser factor de desarrollo científico, social, cultural, económico, político y ético; local, regional y nacional.

Que la investigación es un proceso creativo y sistemático que se desarrolla con el propósito de generar conocimientos en las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades.

Que la Universidad Popular del Cesar a través de la Resolución Rectoral No. 0371 del 07 de marzo 2019, estableció el procedimiento a través de una convocatoria interna para otorgar el aval institucional a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el año 2019 y a través de la Resolución Rectoral No. 1203 del 7 de junio de 2019 se otorgó aval institucional a cincuenta y cinco (55) Grupos de Investigación de la Universidad Popular del Cesar.

Que, debido a la dinámica de cambio que se da en la Universidad Popular del Cesar y el entorno, se hace necesario actualizar los avales a los Grupos de Investigación, para lo cual, se requiere, establecer condiciones y requisitos que estén acordes a las necesidades investigativa de la Universidad.

Que el Comité Central de Investigación, aprobó según acta 001 del 23 de febrero de 2021, realizar la convocatoria interna de aval institucional a grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA INTERNA DE AVAL INSTITUCIONAL A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA AVALAR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN NUEVOS Y NO CATEGORIZADOS NI RECONOCIDOS POR MINCIENCIAS. Los grupos de investigación nuevos y no categorizados ni reconocidos, que presenten solicitudes de aval institucional deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:





PARÁGRAFO 1. Los grupos de investigación que surjan de los programas académicos de pregrado nuevos, por la necesidad del servicio, solo deben presentar los documentos exigidos en el literal a., b. y f del presente literal.

PARÁGRAFO 2. La vinculación docente del líder del grupo de investigación será verificada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión ante la oficina de recursos humanos de la Universidad Popular del Cesar.

PARÁGRAFO 3. La vinculación de mínimo de dos (2) docentes de la Universidad Popular del Cesar como miembros del Grupo de Investigación será verificada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión ante la oficina de recursos humanos de la Universidad Popular del Cesar.

PARÁGRAFO 4. Los nuevos grupos de investigación que resulten avalados, posterior a la formalización del aval institucional, se les habilitará un periodo de tiempo de cinco (5) días hábiles para que hagan la solicitud de aval a través del aplicativo GrupLAC de los respectivos grupos, al InstituLAC de la Universidad Popular del Cesar.

4.2 LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADOS Y RECONOCIDOS POR MINCIENCIAS, deben presentar los siguientes documentos:

- a. Archivo digital en formato PDF de la hoja de vida del Grupo de Investigación tomada directamente del GrupLAC.
- b. Las evidencias o soportes de la producción generada por el grupo de investigación en el periodo comprendido desde el (1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020).

PARÁGRAFO 1: Tomando como base, que los grupos de investigación son institucionales, sus respectivos líderes, deben ser docentes de carrera, provisionales u ocasionales con título de posgrado; vinculados a la Universidad Popular del Cesar, situación que será verificada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión ante la oficina de recursos humanos de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO QUINTO: RESPONSABILIDAD DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL CvLAC Y GrupLAC.

Cada uno de los investigadores miembros de los Grupos de Investigación, será responsable de la información registrada en su CvLAC y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la autenticidad y originalidad de dicha información.

PARÁGRAFO: El líder del grupo de investigación, servirá de apoyo en la revisión permanente de la autenticidad y originalidad de la producción generada por el respectivo grupo de investigación.

ARTÍCULO SEXTO: DEBERES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.

- a. Los Grupos de investigación deben tener sus líneas de investigación articuladas con los programas académicos y de las facultades.





Central de Investigación de solicitudes de aval.	2021.
Publicación parcial de resultados.	Hasta el 23 de marzo de 2021.
Reclamaciones.	Hasta el 25 de marzo de 2021.
Publicación de resultados definitivos de otorgamiento de aval a grupos.	Hasta el 26 de marzo de 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los **26 FEB 2021**


JOSÉ RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Rector (E)

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

Revisó: Comité Central de Investigación.

